

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2349 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 955/2012, con NIG 1808742M20120001020, por auto de 21/12/12 se ha declarado en concurso al deudor ALHAMBRA MOTOR, S.A., con domicilio en Carretera de Jaén, salida Polígono de Asegra, parque comercial La Casería, CP18210, CIF 18085209, Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Hispacontrol Procedimientos Concursales, S.L., con domicilio postal C/ Goya, n.º 5, 3.ª C, de Granada, y apartado de correos 31 de Granada, CP 18080, y dirección electrónica concursodeacreedores@hispacontrol.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 28 de diciembre de 2012.- El Secretario.

ID: A120086726-1